

600

Pereira, 30 de Agosto de 2017.

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 40028-2017  
Fecha: 31/08/2017-11:41:45  
Receido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: SOO Secretaría de Infraestructura  
Anexo: 2

Señor:  
JUAN PABLO GALLO MALLA  
Alcalde  
y/o Secretaria de Infraestructura  
Director Operativo de Administración  
Carrera 7 No. 18-55 Piso 3  
Ciudad

Asunto: Derecho de petición.

Tema: Tala de árbol que constituye amenaza para residentes.

Mediante oficios remitidos en Septiembre de 2013 y Mayo de 2014, al Despacho del señor Alcalde y a la Secretaria de Infraestructura, Director Operativo de Infraestructura de Administración, se solicitó "...ordenar a quien corresponda, talar y/o podar y/o cortar el árbol que se encuentra en zona de cesión o espacio público, ubicado en la Carrera 12 con Calle 27, Barrio San Jerónimo de esta Ciudad, en consideración a que el arbusto ha crecido exageradamente sin control, las ramas se han expandido abarcando un área muy amplia del sector;...". Subrayado fuera del texto original.

La Administración respondió en su oportunidad, que una vez se tuviera disponibilidad para ello, se atendería lo pedido de manera inmediata, según los cronogramas;

A la fecha dicho compromiso no ha sido cumplido y el árbol amenaza peligro inminente contra la vida y la integridad personal de los moradores que están colindando con dicho Arbusto;

Para la oficina competente, en una visita que se hizo al final del mes de Diciembre de 2013, este árbol no debe ser talado sino descopado; sin embargo, esta apreciación se hace de manera apresurada, por cuanto el árbol esta hueco en la parte inferior, y esto no le importo al funcionario; así mismo, la manera desproporcionada de su crecimiento nos tiene a

los residentes y transeúntes alarmados; sus ramas atraviesan un sin número de cuerdas y nos sentimos abandonados por la administración; Ese árbol no adorna el sector ni le esta prestando ningún beneficio a la ciudad; es demasiado grande para estar allí plantado;

En uno de los oficios que se envió a su despacho, se les señalo: "...El árbol referido, cada vez que tenemos un aguacero o tormenta, amenaza con desplomarse y no nos da seguridad a las personas que residimos en este lugar o en sus alrededores, poniendo en riesgo nuestras vidas, nuestras viviendas y nuestros establecimientos comerciales....".

#### PETICIÓN

Sobre la base de lo expuesto, de manera respetuosa les **REITERO** la solicitud de ordenar DE MANERA INMEDIATA a la dependencia que corresponda, **TALAR Y/O CORTAR EL ÁRBOL** que se encuentra en zona de cesión o espacio público, ubicado en la Carrera 12 con Calle 27, Barrio San Jerónimo de esta Ciudad;

Lo anterior teniendo como fundamento el principio constitucional de la competencia, toda vez que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y la Ley y por **omisión** o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

#### ANEXOS

Copias informales de los oficios remitidos de fecha Septiembre 9 de 2013 y 5 de Mayo de 2014.

#### NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 12 No. 27-16, Barrio San Jerónimo, Pereira.  
Teléfono: 3136572161 / 3148237475 / 3163267001.

Cordialmente,

*LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ*  
LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ  
CC: 42.062.645 P

Pereira, 9 de septiembre de 2013.

Doctor  
ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal y/o  
FUNCIONARIO DE PARQUES Y ARBORIZACIÓN  
Ciudad

Asunto: Derecho de petición.

Tema: Tala de árbol que constituye amenaza para residentes.

Cordial saludo:

LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.062.645, expedida en Pereira, Risaralda, mediante el presente oficio, de manera respetuosa le solicito ordenar a quien corresponda, talar y/o podar y/o cortar el árbol que se encuentra en zona de cesión o espacio público, ubicado en la Carrera 12 con Calle 27, Barrio San Jerónimo de esta Ciudad, en consideración a que el arbusto ha crecido exageradamente sin control, las ramas se han expandido abarcando un área muy amplia del sector;

El árbol referido, cada vez que tenemos un aguacero o tormenta, amenaza con desplomarse y no nos da seguridad a las personas que residimos en este lugar o en sus alrededores, poniendo en riesgo nuestras vidas, nuestras viviendas y nuestros establecimientos comerciales.

En consideración a lo expuesto, solicitamos se nos brinde la protección adecuada por parte de Ustedes, como las autoridades competentes para

ello, toda vez que nos sentimos expuestos a riesgos excepcionales que no tenemos el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en aplicación al derecho a la seguridad, que constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas.

#### PETICIÓN

Sobre la base de lo expuesto, de manera respetuosa le solicito ordenar a la dependencia que corresponda, talar y/o podar y/o cortar el árbol que se encuentra en zona de cesión o espacio público, ubicado en la Carrera 12 con Calle 27, Barrio San Jerónimo de esta Ciudad;

En caso de estar radicada la competencia para resolver la presente petición en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, u otro despacho, le solicito comedidamente, remitir la petición a dicho organismo para que proceda de conformidad.

Lo anterior teniendo como fundamento el principio constitucional de la competencia, toda vez que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y la Ley y por **omisión** o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

#### NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 12 No. 27-16, Barrio San Jerónimo, Pereira.  
Teléfono: 3148237475. 3163267001.

Cordialmente,

LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ

Pereira, 5 de Mayo de 2014.

Doctores

LINA MARÍA FRASICA ARISTIZABAL

Secretaria de Infraestructura

HENRY A. CABRERA DIAZ

Director Operativo de Administración

Ciudad

Asunto: Derecho de petición.

Tema: Tala de árbol que constituye amenaza para residentes.

Cordial saludo:

LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.062.645, expedida en Pereira, Risaralda, mediante el presente oficio, de manera respetuosa le solicito ordenar a quien corresponda, talar y/o podar y/o cortar el árbol que se encuentra en zona de cesión o espacio público, ubicado en la Carrera 12 con Calle 27, Barrio San Jerónimo de esta Ciudad, en consideración a que el arbusto ha crecido exageradamente sin control, las ramas se han expandido abarcando un área muy amplia del sector;

El árbol referido, cada vez que tenemos un aguacero o tormenta, amenaza con desplomarse y no nos da seguridad a las personas que residimos en este lugar o en sus alrededores, poniendo en riesgo nuestras vidas, nuestras viviendas y nuestros establecimientos comerciales.

En consideración a lo expuesto, solicitamos se nos brinde la protección adecuada por parte de Ustedes, como las autoridades competentes para ello, toda vez que nos sentimos expuestos a riesgos excepcionales que no tenemos el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en aplicación al derecho a la seguridad, que constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas.

#### PETICIÓN

Sobre la base de lo expuesto, de manera respetuosa le solicito ordenar a la dependencia que corresponda, talar y/o podar y/o cortar el árbol que se encuentra en zona de cesión o espacio público, ubicado en la Carrera 12 con Calle 27, Barrio San Jerónimo de esta Ciudad;

En caso de estar radicada la competencia para resolver la presente petición en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, u otro despacho, le solicito comedidamente, remitir la petición a dicho organismo para que proceda de conformidad.

Lo anterior teniendo como fundamento el principio constitucional de la competencia, toda vez que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y la Ley y por **omisión** o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

#### NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 12 No. 27-16, Barrio San Jerónimo, Pereira.  
Teléfono: 3148237475. 3163267001.

Cordialmente,

LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	31 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	40038
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUZ AMPARO HINCAPIE LOPEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD TALA DE ARBOL	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

